

Superintendencia de Compañías

Extracto de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDURAMA C. LTDA.

Por resolución Nro. 224-77, expedida por el Señor Doctor Miguel Díaz Cueva, Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado, con fecha 24 de Agosto de 1977, se ha aprobado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDURAMA C. LTDA, otorgada el 17 de Agosto de 1977 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, cuyas estipulaciones principales son las siguientes:

- 1.— Comparece a su otorgamiento el Señor Economista Marcelo Jaramillo Crespo, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía quien es casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, persona de su derecho y capaz para contratar.
- 2.— La Compañía aumenta su capital en dos millones, trescientos setenta y cinco mil sucres con lo cual asciende a la suma de ocho millones setecientos cincuenta mil sucres, dividido en ocho mil setecientos cincuenta participaciones del valor de un mil sucres cada una.
- 3.— El valor del aumento del capital se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de reservas y con dinero en efectivo.
- 4.— Consecuentemente, se reforma el Art. 4to. de los Estatutos, el mismo que dirá: "El importe del capital social es de ocho millones setecientos cincuenta mil sucres, dividido en ocho mil setecientos cincuenta participaciones de mil sucres cada una, numeradas desde el 00,1 hasta el ocho mil setecientos cincuenta, inclusive.

Los certificados de aportación que podrá emitirse por una o varias aportaciones, irán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía.— Los certificados de aportación serán nominativos e indivisibles y solo podrán transferirse por herencia o por el consentimiento unánime del capital social, luego de cumplirse con los requisitos establecidos en la Ley."

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Cuenca, a 25 de Agosto de 1977
Ing. Cem. Pedro González V.,
SECRETARIO ENCARGADO